

CIRCULAR N° 1

LICITACIÓN PÚBLICA No. 5000003574

“ ADECUACIÓN DE GABINETE DEL SISTEMA DE SEGURIDAD  
Y CONTROL PARA LA ESTACIÓN COLPA FASE I ”

A todas las Empresas interesadas:

1. En la parte de provisión de materiales indica que se deberá proveer todos los consumibles para la adecuación del gabinete pero más abajo indica que se deberá considerar los materiales de acuerdo al ANEXO E-01 cuál sería el alcance de la provisión? ¿Todo lo que está en el gabinete? O solo los consumibles.

**Respuesta YPFB TR:**

Conforme lo indicado en TDR, la provisión incluye material requerido para las adecuaciones tanto permanente como consumible considerando la función del gabinete ESD/SCP (monitoreo, control y seguridad), material complementario al existente descrito en el Anexo 01 (Planilla TCT-EPA-006) que actualmente cuenta el gabinete a entregar por YPFB Transporte S.A.

2. ¿La base de montaje del gabinete se debe considerar o esto es aparte?

**Respuesta YPFB TR:**

No se afectará el gabinete existente, no considerar.

3. ¿Es parte del alcance el conexionado de campo es decir de instrumentos?

**Respuesta YPFB TR:**

Si, conforme lo indicado en TDR, incluye el alcance el conexionado de cables en los extremos de equipos/instrumentos y en gabinete.

4. ¿Para la experiencia del personal solo se presentará el CV o se tiene que tener el formulario de compromiso?

**Respuesta YPFB TR:**

Conforme lo indicado en TDR, la matriz de evaluación técnica no contempla evaluación de nombres, es decir CVs, solo se evaluarán cargos de acuerdo con el Organigrama. No es requerido presentación en oferta técnica de CV ni formulario de compromiso.

5. ¿La experiencia de la empresa en caso de no tener orden de compra u acta de entrega se puede presentar la factura del servicio?

**Respuesta YPFB TR:**

Si es aceptable, siempre y cuando tenga la descripción detallada del alcance ejecutado, o complementar la misma con otro documento trazable que con el alcance ejecutado.

*Siendo ésta toda la información, solicitamos a su empresa tomar debida nota de la presente, con el fin de evitar inconvenientes en la presentación de su oferta y posteriormente en la evaluación respectiva.*

Santa Cruz de la Sierra, 27 de marzo de 2023